DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 112/2.021.

Asunción, 25 de octubre de 2.021.

Expediente MEU N°	**25.962/2.021. -**
Recurrente:	**CONSTRUPAR S.A. -**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 188/2.019 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAVIMENTACION PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - LOTE Nº 9". ID N° 373.116. -**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2. -**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: **"***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" ....*

Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES. -

2- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC N° 3.154/2.021**, de fecha 25 de octubre de 2.021, por la cual remite los antecedentes de propuesta del **Convenio Modificatorio N° 2**, al **Contrato S.G. Ministro N° 120/2.020,** de la empresa adjudicada: **CONSTRUPAR S.A.**, a pedido de la **Dirección de Caminos Vecinales**, solicitando informe de la Auditoría Interna, en el marco del llamado de referencia. -
- **Memorándum DCV N° 1548/2.021**, de fecha 18 octubre de 2.021, por el cual se remite el Informe Técnico del Departamento de Ejecución-DCV, el borrador de Resolución Ministerial y el Informe de la UAC sobre la disponibilidad presupuestaria. -
- **Memorándum DE/DCV Nº 506/2.021.,** de fecha 13 de octubre de 2.021, por el cual se solicita el Informe sobre la Disponibilidad presupuestaria. -
- **Informe Técnico del Departamento de Ejecución y DCV,** de fecha 15 de octubre de 2.021. -
- **Informe Técnico Complementario del Departamento de Ejecución y DCV,** de fecha 15 de octubre de 2.021. -
- **Proyecto de Resolución Convenio Modificatorio N° 2. -**
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 2. -**

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de Convenios Modificatorios, se ajustan a los requerimientos exigidos en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas". -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 25.962/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.154/2.021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- MARCO LEGAL

- **LLAMADO MOPC N° 188/2.019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAVIMENTACION PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - LOTE Nº 9". -**
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020. -**
- **INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN - DCV. -**
- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – CM N° 2. -**

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2.021.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán. -
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES,** Ing. Rubén Andino Lezcano. -
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN-DCV,** Ing. Osvaldo López. -
- **FISCAL DE OBRAS,** Ing. Juan Pintos Villate. -
- **REPRESENTANTE LEGAL – CONSTRUPAR S.A.,** Ing. R. Samudio Báez. -

7- CONSIDERACIONES

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 2**, presentado según el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución - DCV.,** lo siguiente:

- El **CM N° 2**, no modifica el plazo de ejecución ampliado en el Convenio Modificatorio Nº 1. -
  Inicio de Obra: 18/05/2020
  Plazo Original: 15 meses
  Fecha original de culminación: 06/09/2021
  C.M. Nº 1 amplía el plazo 3 meses (90 días)
  Fecha culminación ampliado: 09/11/2021
- El **CM N° 2**, no modifica el monto del contrato, aumentando en el Convenio Modificatorio Nº 1 de **Gs. 52.524.369.323 (Guaraníes. Cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro millones trecientos sesenta y nueve mil trescientos veintitres) IVA incluido. -**

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 347/2.019. -

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual %
Monto Contractual	43.770.308.518	100
Convenio Modificatorio N° 1	8.754.060.805	20
Convenio Modificatorio Nº 2	0	0
Contractual + C.M. N° 1	**52.524.369.323**	**120**

Las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio Nº 2, se basan en la revisión y actualización de las cantidades contractuales de los tramos licitados y en los ajustes finales de cantidades y cambio de variante previstas en el Convenio Modificatorio Nº 1, los que se pueden observar en la planilla del Anexo Nº 1, Folios (89/90)

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 2**, la firma y/o sello del Sr. Viceministro de Obras Públicas, **Folios (93/94). -**

8- CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 120/2.020, del LLAMADO MOPC N° 188/2.019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAVIMENTACION PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - LOTE Nº 9". ID N° 373.116.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución DCV** Folios (86/87). -

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 2,** de referencia remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría,** a fin de cerrar el circuito administrativo.

La documentación adjunta al presente expediente contiene **108 (Ciento ocho)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TECNICA: Para los fines pertinentes. -

ING. CRISPIN PIRIS M., Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA: Para los fines pertinentes. -

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Con el informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LOPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna